

Consejeros electorales y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) coincidieron en que hay aspectos del sistema electoral que se pueden reformar y mejorar, a fin de que el modelo no quede anquilosado.

Además, reprocharon a diputados no haber reglamentado el artículo 134 constitucional, el cual refiere que los funcionarios no pueden hacer propaganda gubernamental durante los procesos comiciales, pues no hay claridad sobre lo que está permitido o no.

Al continuar los foros del parlamento abierto para la reforma electoral que organizó la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, ayer se abordó el tema de la propaganda gubernamental y la judicialización que ha generado la transmisión de las conferencias matutinas del presidente Andrés Manuel López Obrador en temporada de campañas.

## Se requiere modificar aspectos del sistema electoral, coinciden consejeros y magistrados

Dania Ravel Cuevas, consejera del Instituto Nacional Electoral (INE), puntualizó que se requiere una legislación que dé claridad sobre la definición de lo que es propaganda gubernamental, especifique los alcances de los artículos 134 y 41 constitucionales y tenga un catálogo de cuestiones prohibidas, para ver qué está permitido y qué no.

Con la norma actual, destacó, lo que es claro es que si están permitidas las conferencias matutinas del jefe del Ejecutivo federal, siempre y cuando no haya difusión de logros gubernamentales en temporada electoral, añadió.

El magistrado José Luis Vargas Valdez señaló que al no existir nor-

mas expresas y detalladas, los aplicadores de la justicia han tenido que diseñar las reglas caso por caso, lo cual es nocivo para el sistema, pues genera falta de certeza entre los actores políticos.

Subrayó que hay elementos de la reforma de 2007, surgida tras la crisis política de 2006, que son técnicamente complejos y de difícil aplicación, por lo que se requieren modificaciones que liberen el debate. Sin embargo, advirtió que se debe cuidar la equidad de las contiendas y el respeto a la veda electoral.

Rubén Jesús Lara Patrón, presidente de la sala regional especializada del Tribunal Electoral, consideró

que es posible flexibilizar el modelo de comunicación política y permitir un diálogo más vigoroso, siempre y cuando se tenga claridad sobre lo que se busca con la regulación y se respeten los principios de equidad, neutralidad e imparcialidad en los procesos comiciales.

Jenaro Villamil Rodríguez, presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, aludió a las sanciones contra medios de comunicación dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación debido a la difusión de las conferencias matutinas del Presidente de la República. Destacó que no hay claridad sobre lo que se entiende como

propaganda gubernamental, por lo que se requieren criterios claros al respecto.

Enrique Méndez y  
Georgina Saldierna

“

*Reclaman a diputados no reglamentar la propaganda oficial*

## TEPJF pide apegarse a la Constitución

Reyes Rodríguez demanda no incurrir en actos anticipados de campaña

**LUIS CARLOS RODRÍGUEZ**  
—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Reyes Rodríguez Mondragón, exhortó a todos los actores políticos y funcionarios públicos a apegarse marco legal electoral y a la Constitución para no incurrir en actos anticipados de campaña.

En entrevista en la vieja Casona de Xicoténcatl, en el marco del informe de labores de la presidenta del Senado, Olga Sánchez Cordero, dijo que hasta el momento la Sala Superior no ha resuelto ningún asunto relacionado con actos anticipados de campaña.

"El tribunal se pronuncia sobre juicios que se presentan, no tenemos percepciones, tomamos resoluciones, hasta ahora no hemos emitido una senten-

cia donde se diga que hay actos anticipados de campaña rumbo a 2024, o al Estado de México y Coahuila, si tenemos juicios que están pendientes de resolución en la sala regional especializada", subrayó.

"Los servidores públicos tienen restricciones con relación con el artículo 6 de la Constitución, la libertad de expresión no es absoluta, esas restricciones están en el 134 constitucional y en el 41, nuestro llamado es a que respeten la Constitución, se cumpla con la ley, y toda expresión, debate y discurso político es bienvenido en una democracia dentro de los márgenes constitucionales", señaló.

Indicó que la autoridad electoral tampoco restringe la libertad de expresión. ●

# 2024

**AÑO ELECTORAL**

para renovar la Presidencia de la República.



SENADO DE LA REPUBLICA

Presidente del Tribunal Electoral, Reyes Rodríguez Mondragón, exhorta a todos los actores políticos y funcionarios a apegarse marco legal electoral.